



SOLICITUDES DE

PLAN EDUCACIONAL ECOPETROL



VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832



Registro y Control Académico



LEGALIZACIÓN DEL PLAN EDUCACIONAL



La iniciativa de transferencia de información permite establecer **un canal de comunicación directo y efectivo entre la institución, el titular y Ecopetrol**, garantizando que la información provenga directamente de la fuente, con la aprobación del titular y bajo la supervisión de Ecopetrol S.A. como patrocinador y pagador.

MODALIDADES DE LEGALIZACIÓN DEL PLAN EDUCACIONAL

Existen dos modalidades de legalización, según el estado académico del estudiante:

1. Estudiante nivelado: Si el estudiante se encuentra nivelado, la institución cargará la información en la plataforma Kactus de Ecopetrol.

Una vez tramitada la solicitud, el estudiante recibirá una notificación electrónica

2. Estudiante desnivelado: Si el estudiante NO está nivelado, NO se podrá reportar el plan educacional en la plataforma Kactus de Ecopetrol.

En este caso, la Universidad de Santander **generará un certificado académico con la información requerida en el formato de Ecopetrol GTHF-148.**

El trabajador titular debe solicitar el plan a través de **Documentación Digitalizada** a Ecopetrol.

¿Cómo solicitar la legalización del plan educacional?

El estudiante debe pagar el semestre con recursos propios y, una vez cuente con matrícula académica activa, solicita la legalización enviando un correo a certificadosryc@udes.edu.co con la siguiente documentación:

 Comprobante de pago del semestre

 Comprobante de pago de un certificado
(aplica únicamente para estudiantes desnivelados).

Clic aquí
Página 5 



Nota importante:

- Ecopetrol solo reconoce el rubro de **matrícula ordinaria**, sin costos adicionales como estampilla procultura, seguro o matrícula extraordinaria.
- El valor a reconocer debe corresponder al monto cobrado después de aplicar cualquier descuento.
- Ecopetrol cubre el **90%** de la matrícula ordinaria para beneficiarios (hijos) inscritos de trabajadores activos y pensionados.

El tiempo de respuesta es de 3 días hábiles,
contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Para mayor información



607 - 6516500 Ext. 1113
certificadosryc@udes.edu.co



322 732 4892

PAGO DIRECTO A LA INSTITUCIÓN (DECRETO 1013)



La modalidad de pago directo a la institución aplica únicamente para trabajadores activos de Ecopetrol y no para pensionados, bachilleres ni sustitutos/autoseguros. Este beneficio permite al trabajador activo de Ecopetrol acceder a la exención tributaria establecida en el Decreto 1013 de 2020, mediante el pago directo de la matrícula por parte de Ecopetrol a la institución educativa.

PROCEDIMIENTO

Existen dos modalidades de legalización, según el estado académico del estudiante:

- **Estudiantes nuevos:** Una vez admitidos, deben radicar la solicitud.
- **Estudiantes antiguos:** Deben haber finalizado el semestre, contar con los registros académicos correspondientes y estar nivelados dentro de su plan de estudios.

El proceso se realiza a través del Aplicativo Kactus de Ecopetrol

¿Cómo radicar la solicitud?

Para el primer giro directo:

Se debe enviar al correo certificadosryc@udes.edu.co los siguientes documentos:

- ✓ Se requiere captura de pantalla desde Kactus que confirme que el trabajador está acogido al Decreto 1013.

Giros directos posteriores:

Si el estudiante ya ha solicitado un giro directo anteriormente, únicamente deberá enviar la solicitud de giro directo, sin necesidad de adjuntar nuevamente los documentos requeridos.



IMPORTANTE:

En el correo de solicitud, incluir:

- Nombre completo
- Código
- Programa y Período Académico



El tiempo de respuesta es de 3 días hábiles,
contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Para mayor información



607 - 6516500 Ext. 1113
certificadosryc@udes.edu.co



322 732 4892

ANTICIPO

El anticipo es el desembolso que realiza Ecopetrol del beneficio educativo antes del inicio del período académico, con el propósito de cubrir el pago de la matrícula. **Este monto se otorga a modo de préstamo y debe ser cancelado una vez el titular presente la legalización correspondiente.**



¿Cómo radicar la solicitud?

El estudiante debe solicitar el certificado de anticipo con el fin de tramitar directamente con Ecopetrol el giro del préstamo al titular.

Una vez el beneficiario esté matriculado en el período académico para el cual solicitó el anticipo, **el titular debe presentar la legalización ante Ecopetrol.**

Legalización: Consiste en la presentación de los soportes que acrediten que el estudiante está matriculado en el semestre correspondiente y que se ha realizado el respectivo pago.

Pararadicala solicitud, se debe enviar un correo a certificadosryc@udes.edu.co la siguiente información:

Datos del solicitante:

- Nombre completo
- Código
- Programa académico



Documentos requeridos:



Comprobante de pago de un certificado

Clic aquí
Página 5



El tiempo de respuesta es de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Para mayor información



607 - 6516500 Ext. 1113
certificadosryc@udes.edu.co



322 732 4892